

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 17 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 774/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 774/2017. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20170009673.

De: Doña María Jesús Garrido Rodríguez.

Contra: Don Rafael Camps Pérez del Bosque y Global Food Management, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 774/2017 a instancia de la parte actora doña María Jesús Garrido Rodríguez contra don Rafael Camps Pérez del Bosque y Global Food Management, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 15.1.18 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña María Jesús Garrido Rodríguez frente a Global Food Management, S.L., sobre cantidad; debo condenar y condeno a Global Food Management, S.L., a que abone a doña María Jesús Garrido Rodríguez la cantidad de 10.222,09 euros de salario adeudado, más 412,06 euros de mora.

Que debo declarar y declaro la administración concursal de Global Food Management, S.L., y Fogasa debe estar y pasar por la anterior declaración.

Notifíquese la presente resolución a las partes, informándosele que la misma no es firme y contra ella, en virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo, el Sr. Letrado de Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Global Food Management, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecisiete de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»